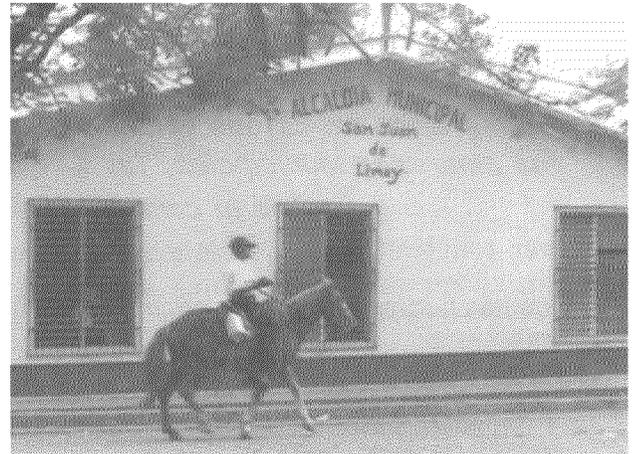




Los GOBIERNOS MUNICIPALES DE NICARAGUA y la Gestión del Riesgo ...

Los Gobiernos Municipales como integrantes del SINAPRED, y en el marco de las competencias que establece la Ley de Municipios, asumirán las siguientes funciones²⁶:

- Elaborar **mapas de riesgo y análisis de vulnerabilidad**, para su municipio;
- Tomar **medidas para la prevención, mitigación, preparación y respuesta** ante desastres.
- Tomar **medidas para la rehabilitación y reconstrucción** después de producido el desastre.
- **Incorporar en los planes, programas y proyectos de desarrollo**, el concepto de la prevención, mitigación y respuesta ante los desastres.
- **Designar la Unidad/Oficina de enlace técnico** con el Sistema e incluir el tema en los reglamentos de funciones correspondientes
- **Incluir en el Presupuesto Anual Municipal los recursos necesarios** para cubrir las actividades de PMAD.
- Elaborar los **Planes de Contingencia**.
- **Solicitar el apoyo** de las Administraciones y **Comités Departamentales** y Regionales en la materia.



Alcaldía de San Juan de Limay, Estelí.
(Foto: Archivo Sandra Zúñiga)

²⁶ Art. 7, Decreto No. 98-2000 Reglamento de Asignación de Funciones del SINAPRED a las Instituciones del Estado



Los COMITÉS MUNICIPALES para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COMUPRED)²⁷

Los Comités Municipales integran el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) ...

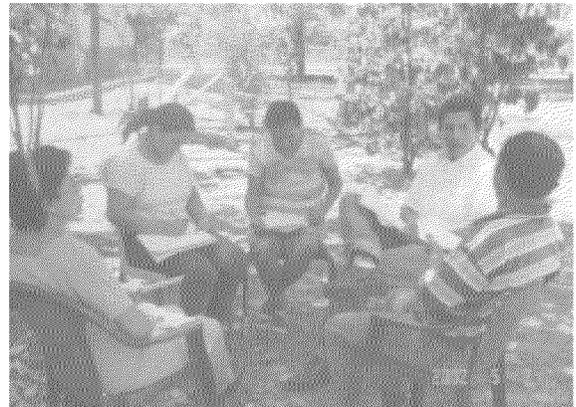
Ley No. 337; Art 5

¿ Quiénes lo conforman ?

Están integrados por el Alcalde que lo preside, los delegados de los Ministerios de Estado presentes en el municipio y los representantes de las empresas municipales, las ONGs y representantes del sector privado y de la comunidad que solicite el Alcalde²⁸ .

Los Comités podrán incorporar, previo cumplimiento de algunos requisitos, a las siguientes organizaciones²⁹ :

- Organizaciones de la sociedad civil, de manera permanente o temporal, o para temas específicos de interés;
- la Cruz Roja Nicaragüense y las organizaciones de bomberos de manera permanente;
- organizaciones (nacionales e internacionales) de carácter humanitario, como las iglesias,
- ONG's de carácter técnico vinculadas al desarrollo y Universidades y Centros de Investigación, que aporten al análisis y discusión de estos temas;
- las organizaciones ciudadanas.



Alcalde de Mozonte preside el COMUPRED (Foto: Cortesía Proyecto Apoyo a la Gestión Local del Riesgo en 6 Municipios del norte de Nicaragua. SE-SINAPRED/PNUD/COSUDE)

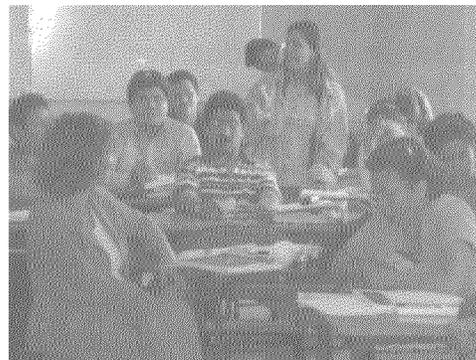
²⁷ SECRETARÍA EJECUTIVA / SINAPRED, PNUD / LEY 337 'Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres' 1era Edición / Diciembre 2000

²⁸ 11 Art. 14, Decreto No. 53-2000 / Reglamento de la LEY No. 337 'Ley creadora del SINAPRED'

²⁹ Art. 15, Decreto No. 53-2000 / Reglamento de la LEY No. 337 'Ley creadora del SINAPRED'

Requisitos para incorporar a las organizaciones de la sociedad civil ...

- carta de solicitud firmada por el representante de la organización con el acuerdo de su Junta Directiva, comprometiéndose a apoyar el Comité y actuar coordinadamente.
- Copia de la escritura constitucional y los Estatutos de la organización.
- Certificación del Ministerio de Gobernación.
- Copia de Programas, Proyectos y acciones que este desarrollando relacionados con las actividades de PMAD

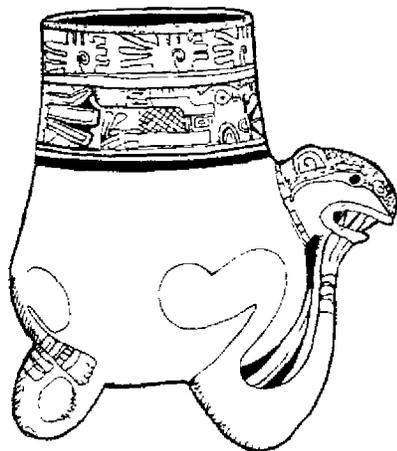


(Foto: Proyecto Formación de Recursos Humanos para la Integración del SINAPRED. Fase II. SE-SINAPRED/PNUD/COSUDE)

Los Comités registrarán esta información y estará a disposición de la Secretaría Ejecutiva a efecto de contar con un mapa nacional de capacidades y recursos disponibles a nivel local.

¿ Cómo se organizan ?

Los Comités tendrán sus **oficinas** en las respectivas alcaldías municipales³⁰ ;



- deben **reunirse** de manera ordinaria (mínimo) cada dos meses, y de manera extraordinaria las veces que sea necesario (*);
- serán **convocados** por el Alcalde quien coordinará el trabajo de la Comisión, dando seguimiento a los acuerdos (*),
- contará con un **Secretario**, electo entre sus miembros, que será el encargado de llevar las actas y certificar los acuerdos(*);
- el **quórum** será el de la mitad más uno de sus integrantes debidamente incorporados(**),
- las **decisiones** serán tomadas por la mayoría de los presentes y el Presidente del Comité tendrá el voto dirimente(**);
- El Alcalde deberá **informar de los acuerdos**, requerimientos y consultas al Comité Nacional a través de la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED(**).

³⁰ Art 21 LEY No 337 "Ley creadora del SINAPRED"

(*) Art 18, Decreto No 53-2000 Reglamento de la Ley No. 337 "Ley creadora del SINAPRED"

(**) Art 19 Decreto No 53-2000 Reglamento de la LEY No 337 "Ley creadora del SINAPRED"

y ... ¿ las Comisiones de Trabajo ?³¹

Estarán integradas por los Delegados de los Ministerios de Gobierno presentes en el municipio. Los Comités Municipales podrán formar las Comisiones de Trabajo que resulten necesarias para sus actividades, entre ellas:

COMISIÓN DE TRANSPORTE E
INFRAESTRUCTURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD

COMISIÓN DEL AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN DE SALUD

COMISIÓN DE EDUCACIÓN E
INFORMACIÓN

COMISIÓN DE SUMINISTROS

COMISIÓN DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR

COMISIÓN DE OPERACIONES
ESPECIALES

El Alcalde de cada municipio determinará quien será el responsable de cada Comisión.

¿ Cuáles son sus Funciones ?³²

- Establecer las políticas en materia de desastres y riesgos para su municipio, en armonía con las definidas por el SINAPRED.
- Aprobar los planes municipales de PMAD, en armonía con los Planes Nacionales.
- Aprobar las medidas e instrumentos de coordinación para hacer operativos los fines, principios y objetivos del SINAPRED en su municipio.
- Coordinar las acciones de los delegados de las instituciones nacionales, entre ellos y con el Gobierno Municipal.
- Recomendar al Alcalde la declaratoria de alerta municipal.



Sobre las Alertas Municipales³³ ...

Los Alcaldes, previa recomendación favorable del Comité Municipal, podrán declarar en su municipio el estado de alerta que le corresponda, y deberá ser informado de inmediato al Presidente del Comité Departamental o Regional correspondiente quien a su vez lo hará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema.

³¹ Art 20 LEY No 337 "Ley creadora del SINAPRED"

³² Art 17 Decreto No 53-2000. Reglamento de la LEY No 337 "Ley creadora del SINAPRED"

³³ Art 31, LEY No 337 "Ley creadora del SINAPRED"



Analizando nuestro SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACION Y ATENCIÓN DE DESASTRES

A los efectos de hacer realidad la reducción de riesgos en el país y con miras a la consolidación del sistema, la optimización del uso de los recursos y la optimización de las acciones, es necesario que las distintas instancias: Instituciones, Territorios y Comisiones de Trabajo Sectoriales lleven adelante una acción concertada y coordinada en cuanto a la Gestión del Riesgo.

La articulación y concertación entre las Comisiones es también la clave para el trabajo interinstitucional e intersectorial, para ello es necesario generar instancias de coordinación, pero también establecer modalidades y canales de información eficientes.

Algunas limitaciones que pueden obstaculizar el funcionamiento del sistema

El funcionamiento del sistema depende de las características de cada institución que lo conforma, de cómo se relacionan entre sí y de cómo coordinan y se articulan. Además, un elemento principal lo constituye el cómo- en conjunto- se aproximan y conciben los riesgos y desastres, pues esto podría reducir los niveles de eficacia y eficiencia de su accionar. Tenemos por ejemplo:



- Una visión que privilegia los grandes desastres:** un desastre que a nivel nacional puede ser considerado pequeño y por lo tanto no merecer atención, a escala municipal puede constituir un desastre de consideración, además de incrementar aún más sus niveles de riesgo.
- La baja prioridad que se le asigna al tema:** Por lo general el tema de los riesgos desastres no son visibles (ni rentables) ni prioritarios dentro de las agendas políticas y la agenda del desarrollo.
- El carácter asistencialista:** no se dedican igual cantidad de recursos y esfuerzos para la gestión del riesgo como si se hace para la atención y respuesta luego de ocurridos los desastres.
- La acción como producto o proceso:** es más importante el "producto" para demostrar la eficacia y eficiencia presentando resultados tangibles en un corto plazo, que al buscar soluciones efectivas que como parte de un "proceso" aporten a la reducción de desastres y al fortalecimiento de las capacidades para la gestión del riesgo.

- ❑ **El ámbito de intervención:** En materia de desastres ha existido la tendencia de que las soluciones vienen de fuera, de los niveles nacionales o regionales y de manera centralista. Los estudios y evaluaciones, la atención de la emergencia y la respuesta cuando ocurre un desastre es hecha por actores externos al ámbito municipal y que generalmente asume el rol protagónico. En muy pocos casos se aprovecha el conocimiento local ni mucho menos se fortalece la capacidad al interior del municipio.
- ❑ **Poca claridad en la definición de las funciones :** el enfoque convencional centrado en el desastre –óptica emergencista- ha generado una debilidad en la determinación de competencias y funciones que a cada actor social le corresponde asumir. Esto ha derivado en la falta de mecanismos de coordinación y formas de articulación , por lo tanto, en una aparente desorganización, duplicación de esfuerzos e indefinición de competencias.



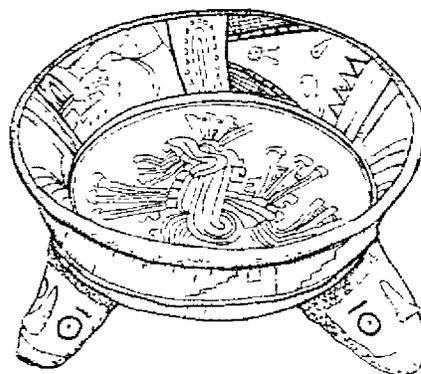
- ❑ **Las expectativas y la descentralización de responsabilidades:** la naturaleza del sistema de fortalecer la autonomía de las distintas instancias del nivel nacional y territorial (mayor capacidad de decisión y responsabilidad) por lo general no va de la mano con una real transferencia de recursos económicos y técnicos. Esto puede ser interpretado como una intencionalidad por parte de las instancias nacionales de no asumir obligaciones y deberes que permitan atender y apoyar a las instancias territoriales.



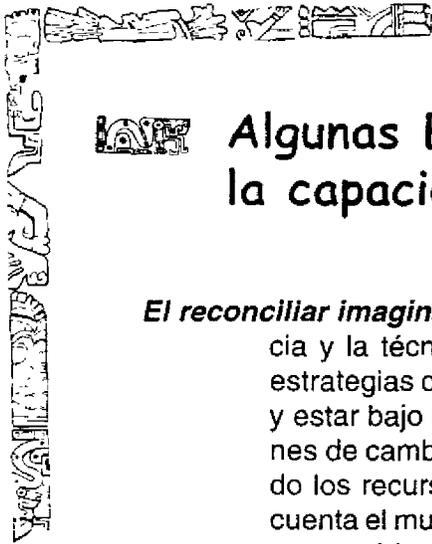
- ❑ **La rigidez de las normas:** los aspectos normativos y legales son la base y el principio orientador. Corresponde a las instituciones ser lo suficientemente flexibles y creativos para aplicarla en pro de una efectiva reducción de desastres, traduciéndose en promover la incorporación del conjunto de representantes de la sociedad civil en los procesos de toma de decisión en materia de gestión de riesgo.
- ❑ **Las distintas visiones o imaginarios:** es necesario reconocer que cada actor social tienen una propia percepción del riesgo y los desastres, que existen diferentes interpretaciones posibles y válidas sobre una misma situación, y que tanta razón tiene quien interpreta un escenario con los ojos de la ciencia y la técnica como quien la interpreta a la luz del conocimiento local, popular y tradicional. Por supuesto, ello se traduce no sólo en actitudes y comportamientos prácticos, sino también en las decisiones que se toman con respecto a ese escenario.

Los problemas surgen cuando los imaginarios locales no son considerados por los actores externos al diseñar una intervención, pudiendo suceder que:

- Las propuestas no contemplan las particularidades de cada caso (municipio/comunidad/sectores).
- No se generan procesos de debate, diálogo, participación, apropiación y consenso.
- Se aplican soluciones genéricas para situaciones diversas.
- Buenas soluciones técnico-administrativas, pero que no tienen sostenibilidad ni aceptación desde el punto de vista social, político y cultural.
- Las aspiraciones y expectativas de los agentes externos no siempre satisfacen las necesidades y aspiraciones de los locales.
- Se desaprovechan las experiencias exitosas desarrolladas a escala municipal, ello impide una real y efectiva apropiación de las medidas y propuestas.



- ❑ **Los conflictos:** la diversidad de imaginarios, en la práctica se expresan en relaciones poco transparentes y conflictivas entre las diferentes instituciones y organizaciones. Mucha veces, en estas circunstancias se hace imposible propiciar el diálogo ni tampoco promover mecanismos de consulta y articular esfuerzos.
- ❑ **La NO participación:** propiciar la participación no es fácil. Muchas veces es interpretada como un mecanismo de poder (ceder el poder o ganar poder), dependiente de la voluntad o ánimo de algún funcionario que decide si la admite o no, o es vista como la posibilidad de tener acceso a algún cargo o beneficio particular. No siempre existen mecanismos, instancias, procedimientos y canales definidos para garantizar que exista una real participación.



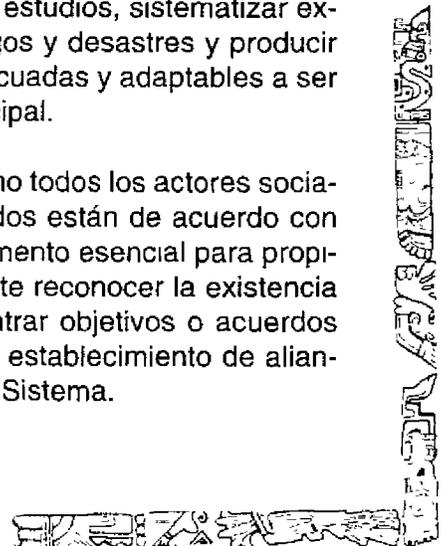
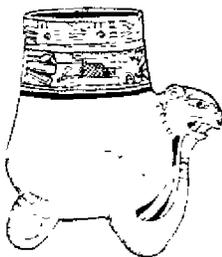
Algunas ESTRATEGIAS que fortalecen la capacidad del SISTEMA

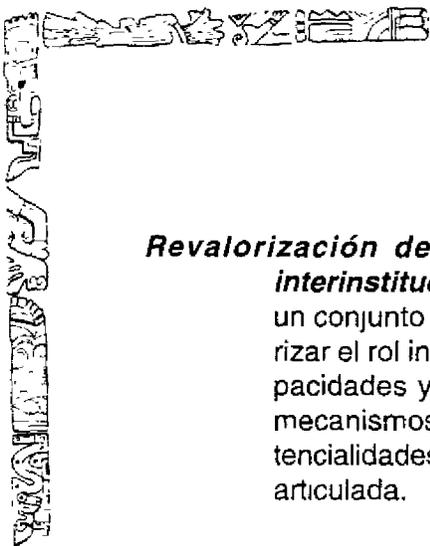
El reconciliar imaginarios: debe de propiciarse un acercamiento entre la ciencia y la técnica y el conocimiento y realidad local. Las propuestas y estrategias deben de articularse y ser apropiadas a la escala municipal, y estar bajo un constante monitoreo y revisión, acorde a las condiciones de cambio del escenario local. Deben estar diseñadas considerando los recursos institucionales, materiales y tecnológicos con los que cuenta el municipio dimensionando y revalorando la importancia de promover el fortalecimiento de sus capacidades.

La cultura de la participación: no es posible concebir el funcionamiento de un sistema y la sostenibilidad de un proceso sin una real participación de los actores sociales. Esto se expresa en facilitar las herramientas conceptuales, técnicas y de información requeridas para una adecuada gestión de riesgos y en propiciar mecanismos de consulta que faciliten su acceso y participación en la toma de decisiones y en la formulación de las soluciones, además de comprometerse en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las responsabilidades asumidas. Promover la aplicación de técnicas participativas e instrumentar la investigación participativa en la generación de la información, en la planificación y en la discusión y promoción de estrategias para la gestión del riesgo aporta a este objetivo.

La comunicación y el diálogo: Es necesario articular las distintas instancias del Sistema y reforzar las redes y contactos horizontales que se dan a nivel interinstitucional e intersectorial. Además formalizar los mecanismos y canales de diálogo e ir aperturando la participación de instituciones académicas, de agrupación municipal y de la sociedad civil, con la finalidad de intercambiar información, evaluaciones y estudios, sistematizar experiencias de aplicación en materia de riesgos y desastres y producir propuestas, metodologías y tecnologías adecuadas y adaptables a ser utilizados por las instancias de escala municipal.

Negociación de conflictos y la acción concertada: no todos los actores sociales comparten las mismas prioridades ni todos están de acuerdo con unas mismas estrategias de gestión. Un elemento esencial para propiciar un proceso de negociación es justamente reconocer la existencia de conflictos de intereses y tratar de encontrar objetivos o acuerdos comunes que permitan la concertación y el establecimiento de alianzas entre las instituciones y organismos del Sistema.



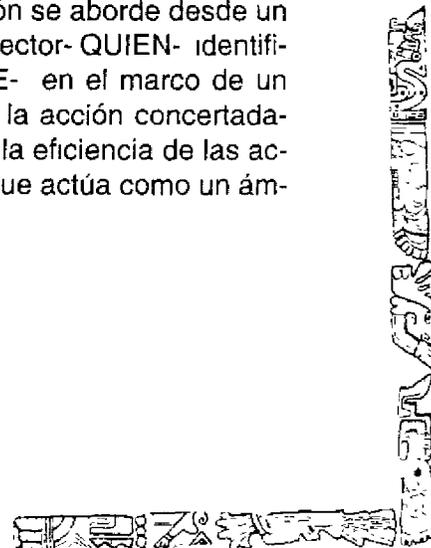


Revalorización del rol de las instituciones y promoción de la interinstitucionalidad: debido a que el Sistema está integrado por un conjunto de instituciones, actores sociales, es necesario revalorizar el rol institucional. Avanzar hacia un reconocimiento de las capacidades y potencialidades de las distintas instituciones y definir mecanismos de acción conjunta que posibiliten aumentar las potencialidades institucionales en el marco de la acción interinstitucional articulada.

Oferta de valores añadidos: Es necesario generar beneficios adicionales para los integrantes del Sistema. La participación debe ser una garantía de obtención de beneficios adicionales en términos de identificación de oportunidades, acceso a información, posibilidades de identificación de líneas de trabajo y de acciones. Ello conlleva a que la participación como partes del Sistema, sea concebida no sólo como una responsabilidad sino como una oportunidad.

Fortalecimiento de las Comisiones de Trabajo Sectorial: Se considera prioritario fortalecer a las Comisiones de Trabajo Sectorial para avanzar hacia una forma de “hacer” (gestión) que esté basada en la articulación que es clave para aumentar la eficiencia de las acciones de los distintos actores de la Gestión del Riesgo y para aumentar las condiciones de seguridad del país.

Impulso al trabajo Intersectorial: Por ser el proceso intervención para la reducción del riesgo un proceso complejo, en el cual intervienen distintos actores, es necesario que su Gestión se aborde desde un ámbito de intersectorialidad en el cual cada sector- QUIEN- identifique sus propios objetivos y acciones –QUE- en el marco de un enfoque común – VISION- que propenda a la acción concertada-COMO-. Ello es la base para el aumento de la eficiencia de las acciones y es viable en el marco del Sistema que actúa como un ámbito de enlace de los distintos sectores.



Limitaciones del Sistema

- ⇒ Énfasis en los grandes desastres.
- ⇒ Baja prioridad del tema en la agenda política y del desarrollo.
- ⇒ Carácter asistencialista.
- ⇒ La acción entendida como producto y no como proceso.
- ⇒ Ámbito de la intervención.
- ⇒ Poca claridad en la definición de las funciones.
- ⇒ Escasa definición del rol institucional.
- ⇒ Poca visualización de los beneficios de integrar el sistema
- ⇒ Visión difusa de las instituciones como nodos estructurantes del sistema
- ⇒ Debilidad en la difusión y socialización de los beneficios de "hacer sistema"
- ⇒ La centralización.
- ⇒ La rigidez de las normas.
- ⇒ Problemas de percepción.
- ⇒ La no participación.
- ⇒ La dificultad de articulación
- ⇒ Una VISIÓN limitada de los riesgos.
- ⇒ El imaginario prevaleciente acerca de que el Órgano Coordinador es el SISTEMA, y no que somos todos los organismos e instituciones que lo conformamos.